



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

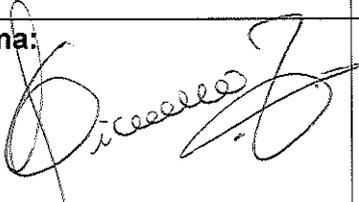
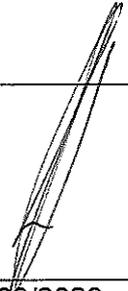
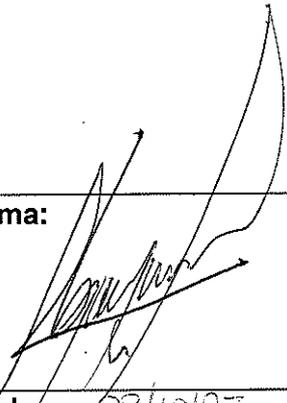
Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 09/10/2023
Página: 1 de 9

ANEXO II.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**PROCEDIMIENTO POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA, RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LAS ENTIDADES RECICLADORAS”**

Resolución SENAVE N°: 205.....

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Lic. Gianinna Arias	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Alejandro Hunicken	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
Cargo: Jefe del Dpto. de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas	Cargo: Director Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.	Cargo: Director General Técnico.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 26/09/2023	Fecha: 27/09/2023	Fecha: 09/10/23



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 21/10/2023
Página: 2 de 9

1 OBJETIVO

Describir la metodología para el seguimiento "Plan de Manejo para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas" a las entidades recicladoras.

2 ALCANCE

Se aplica desde la presentación de los planes de manejo realizadas por las entidades recicladoras utilizando la provisión de las etiquetas codificadas para los manifiestos de entrega de envases como documento respaldatorio de la gestión de los envases y embalajes de insumos agrícolas y la remisión del informe de los envases recolectados por las recicladoras, así como el seguimiento al Plan de Manejo para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas.

3 SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1 Siglas

3.1.1	DGT	: Dirección General Técnica.
3.1.2	DAG	: Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.
3.1.3	DOR	: Dirección de Oficinas Regionales.
3.1.4	DEyMRP	: Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas.
3.1.5	DGAF	: Dirección General de Administración y Finanzas.
3.1.6	DTIC	: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
3.1.7	CA	: Centro de Acopio.
3.1.8	SENAVE	: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.

3.2 Definiciones

- 3.2.1 **Etiquetas codificadas:** Son etiquetas adhesivas que cuentan con un sistema informático que permite vincular la numeración alfanumérica y código de barra bidimensional Quick Response (QR).
- 3.2.2 **Insumos Agrícolas:** son productos necesarios para realizar la siembra, manejo y cosecha de los cultivos. Incluye; semillas, fertilizantes y plaguicidas.
- 3.2.3 **Manifiesto:** instrumento documental denominado manifiesto, el cual será obligatorio su a la entrega al productor ya se por parte de la Recicladora, CA de entidades comerciales o recolectores de Recicladoras habilitadas.
- 3.2.4 **Plan de Manejo:** Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, de forma a preservar la salud humana y el ambiente.
- 3.2.5 **Centro de Acopio adherido:** lugar declarado por la recicladora y se dedique a suministrar materiales referentes a plásticos o embalajes (PEAD o HDPE: Polietileno de alta Densidad, PE o LD: Polietileno de baja densidad, PET: Tereftalato de polietileno, COEX: plásticos coextruidos, PP: Polipropileno, Envases metálicos (Hierro o Aluminio), Cartones: Embalajes, Bolsas de papel Kraft, Etiquetas aluminizadas o de PE, Bolsas de papel

Dr. Alfredo Gryciuk
Director General Técnico
SENAVE

Alejandro Huyschen
Ingeniero Agrónomo
SENAVE



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 09/10/2023
Página: 3 de 9

Kraft, Etiquetas aluminizadas o de PE) y posean algún proceso de transformación física, los mismos deberán contar con la licencia Ambiental habilitante para el efecto para operar con envases y embalajes de insumos agrícolas y deberán estar vinculadas con la/s recicladora/s.

4 RESPONSABLE

Las Recicladoras registradas ante el SENAVE son los responsables de la aplicación del presente procedimiento para la implementación del Plan de manejo para manifiesto de entrega, transporte y recepción de envases vacíos y embalajes de insumos agrícolas a las entidades recicladoras que utilizaran las etiquetas con codificación QR dentro de los manifiestos de entrega de envases vacíos de insumos agrícolas y que serán monitoreados a través de la DOR, por medio de las Oficinas Regionales en todo el país y por el soporte informático por la DTIC y con el seguimiento del cumplimiento por parte de la DGT/DAG.

5 ACTIVIDADES.

5.1 De la Presentación de los planes de manejo a entregar por las entidades recicladoras.

Las entidades recicladoras registradas ante SENAVE, deberán presentar cada dos años y en concordancia con la vigencia de sus registros de la categoría A.9 y según lo establecido en el artículo 5º, así como los requisitos indicados en el Anexo I de esta resolución.

Dentro de la implementación del Plan de Manejo para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas, las recicladoras deberán utilizar en forma indefectible las etiquetas con código QR dentro de sus manifiesto de entrega según lo dispuesto en el punto 4 y el formato según FOR-DEyMRP-001, una vez presentado el Plan de Manejo se procederá a entregar la provisión de etiquetas para utilización como elemento de implementación y seguimiento en los manifiestos de Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas, el cual ya deberá incluirse en el plan de manejo y podrá a solicitud de esta requerir nuevamente al SENAVE la dotación de las etiquetas.

5.2 De los cambios en el plan de manejo.

Las entidades recicladoras serán las responsables de cumplir lo descrito en su Plan de Manejo para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas, deberán de informar de cualquier cambio en sus actividades y/o formas de manejo que afecten las actividades que deberán comunicar a la DAG / DEyMRP.

5.3 De la autorización implícita de la provisión de etiquetas codificadas para uso en los manifiestos de entrega.

Alejandro Junichén
Ingeniero Agrónomo
SENAVE

Dr. Alfredo Gryciuk
Director General Técnico
SENAVE

Lic. Gianfranco Arias
SENAVE



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 01/01/2023
Página: 4 de 9

La DGAF deberá autorizar a la DGT/ DAG del uso de las etiquetas codificadas y DEyMRP, proveerá de etiquetas codificadas a las recicladoras registradas ante SENAVE; en el marco del "Plan de Manejo para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas".

5.4 Seguimiento a Campo de la ejecución del Plan de Manejo.

La DGT a través DAG y DEyMRP, realizarán la autorización, seguimiento y control del "Plan de Manejo Para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas a las Entidades Recicladoras" a través del soporte informático de la DTIC con el código QR de las etiquetas y a campo a través de la DOR, a través del FOR-DEyMRP 004 del seguimiento de la devolución de los envases y embalajes de insumos agrícolas a CA de Productores, a CA de Entidades Comerciales, CA adheridos y las Recicladoras, informando a la DGT/DAG sobre existencia de acopio a cielo abierto de envases vacíos y embalajes de insumos agrícolas en lugares no habilitados para el efecto así como la recepción u entrega correcta de los envases vacíos y embalajes de insumos agrícolas a través del manifiesto, según FOR-DEyMRP 001.

El seguimiento podrá darse a través de la DOR o la DAG/DEyMRP de modo a realizar revisión de lo descrito en los planes de manejo presentados.

Informar en forma mensual a la DGT/DAG de:

- Cantidad con numeración de las etiquetadas entregadas en el Manifiesto del FOR-DEyMRP-001
- Se deberá declarar el destino final del reciclado de los plásticos y embalajes de insumos agrícolas mediante el FOR-DEyMRP-003 en forma mensual por parte de las recicladoras y se deberán adjuntar los documentos respaldatorios (ejemplo: contratos, factura o acuerdos con sopladoras para utilización del pellet u otro material a ser reciclado) de modo a conocer el destino de los nuevos productos a ser realizados con lo obtenido para cada tipo de envase ya sea el reciclado o disposición final de los envases vacíos de insumos agrícolas.
- En caso de que las entidades Recicladoras registrada ante SENAVE deseen contar con servicios de los CA adheridos de envases vacíos de insumos agrícolas, las mismas deberán informar a la DAG de su vínculo mediante lo establecido en el punto 9 del anexo I de esta resolución y adjuntando la correspondiente Evaluación Ambiental actualizada emitida por el MADES que lo avale para la operación con dichos envases.

5.4 Provisión de etiquetas codificadas.

La DAG a través del DEyMRP, una vez aprobado el Plan de Manejo de las entidades recicladoras, entregarán las etiquetas codificadas solicitadas a las recicladoras registradas por SENAVE, la entidad recicladora deberá indicar el uso estimado para dos años según lo declarado dentro de su plan de manejo, en caso de necesitar mayor provisión podrá hacerlo en forma oficial vía Mesa de Entrada Institucional, según FOR-DEyMRP-002 en el apartado de otros e indicar la cantidad solicitada.


Lic. Gladis Arias
SENAVE


Dr. Alfredo Gryciuk
Director General Técnico
SENAVE


Alejandro Henrichen
Ingeniero Agrónomo
SENAVE



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 21/10/2023
Página: 5 de 9

5.5 Responsabilidad de la Recicladoras.

En caso de daño, avería, extravío de etiquetas será responsabilidad de la Recicladora una vez entregadas por la DGT/DAG/DEyMRP, el cual deberá ser informado en forma inmediata a DAG.

En el caso de daño, avería, extravío de etiquetas deberá remitir a través del FOR-DEyMRP-002, por parte de las Recicladoras los datos correspondientes. En dicho formulario, la Recicladora deberá señalar el daño o avería y deberá adjuntar las etiquetas dañadas. En el caso de extravío, deberá presentar denuncia policial de la zona de establecimiento de la recicladora y deberá ser realizada por el Asesor Técnico o representante legal correspondiente. Tanto en el formulario como en la denuncia, debe constar la información referente a la numeración de las etiquetas y la cantidad de etiquetas afectadas con sus respectivas numeraciones.

5.6 Implementación del Manifiesto

Es indefectible la utilización del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas, según el FOR-DEyMRP-001 para aquellas entidades recicladoras registradas ante SENAVE. Los Planes de Manejo para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas las entidades recicladoras deberán utilizar la figura del Manifiesto de entrega de transporte, recepción de envases vacíos y embalajes de insumos agrícolas las etiquetas codificadas entregados para el efecto, este documento deberá ser entregado a los generadores (productor, CA de entidad comercial o al CA adherido) y deberá contar con el siguiente formato:

RUC
Nombre y apellido o Razón Social de la Recicladora
Dirección de la casa matriz y del establecimiento de la Recicladora.
Contactos de la Recicladora.
Registro SENAVE N°
Destino de los ejemplares: ORIGINAL generador, COPIA 1 CA, COPIA 2 Recicladora.



Tamaño de la etiqueta. 8X4 cm.

5.6.1 CASO 1 – Cuando el Productor entrega de Envases vacíos y embalajes de insumos agrícolas con el Método de Triple lavado o lavado a presión y perforados y embalajes al vehículo recolector de las Recicladoras habilitadas.

Alejandro Frick
Ingeniero Agrónomo
SENAVE

Dr. Alfredo Fryciuk
Director General Técnico
SENAVE

Lic. Gladys...
SENAVE



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 31/10/2023
Página: 6 de 9

El transporte habilitado por la recicladora, dará llenado al Manifiesto en los campos de **Generador y Transporte**, con letra legible, completando los rangos de los 2 (dos) campos solicitados.

El Conductor del vehículo de la Recicladora, hará entrega de la primera página del **MANIFIESTO – ORIGINAL** (la que cuenta con la etiqueta provista por SENA) al Productor.

El productor mantendrá en resguardo el Manifiesto entregado por un término de 5 años.

5.6.2 CASO 2 – Cuando el Productor entrega los Envases vacíos de insumos agrícolas con el Método de Triple lavado o lavado a presión y perforados al CA de la Entidad Comercial El responsable de CA de la Entidad Comercial, recibirá los envases vacíos de insumos agrícolas con el Método de Triple lavado o lavado a presión y perforados, provistos por el Productor, deberá dar llenado al Manifiesto en los Campos de Generador, con letra legible, completando el rango solicitado. El responsable del CA de la Entidad Comercial, hará entrega de la primera página del **MANIFIESTO – ORIGINAL** (la que cuenta con la etiqueta provista por SENA) al Productor. El productor mantendrá en resguardo el Manifiesto entregado por un término de 5 años.

Cuando el vehículo recolector de la Recicladora, recolecte los envases vacíos de insumos agrícolas y embalajes del Centro de Acopio, el Encargado del mismo, deberá dar llenado al campo de Transporte de los otros ejemplares y hará entrega de la Página 2 por parte del Centro de acopio al transportista.

El transportista a su llegada a la Recicladora, dará entrega del/ los manifiestos para llenado en campo correspondiente a la recicladora, la recicladora deberá resguardar dicha documentación por un periodo de 5 (cinco) años.

5.6.3 CASO 3- Cuando el Productor entrega los Envases vacíos de insumos y embalajes de insumos agrícolas con el Método de Triple lavado o lavado a presión y perforados a la Recicladora Habilitada por el SENA.

El responsable de la Recicladora, recibirá los envases vacíos de insumos agrícolas con el Método de Triple lavado o lavado a presión y perforados, provistos por el Productor, y de los embalajes de insumos agrícolas, deberá dar llenado al Manifiesto en los Campos de Generador y Destinatario con letra legible, completando el rango solicitado.

El responsable de la Recicladora, hará entrega de la primera página del **MANIFIESTO – ORIGINAL** (la que cuenta con la etiqueta provista por SENA) al Productor.

El productor mantendrá en resguardo el Manifiesto entregado por un término de 5 años, así como la Recicladora.

5.6.4 CASO 4- Para los CA adheridos de modo a demostrar su trazabilidad, deberán operar con los manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas, según el FOR-DEyMRP-001 y las etiquetas correspondientes que fueron entregados a la Recicladora, en todos los casos que implique retiro de envases y embalajes de insumos agrícolas deberán entregar a los generadores dicho documento, ya sea retiro del Productor o de alguno Centro de Acopio y completar el campo de generador y destino.

Lic. *[Firma]*
Charmira Arias
SENA

Dr. *[Firma]* Alfredo Gryciuk
Director General Técnico
SENA

[Firma] Alejandro Hienrichen
Ingeniero Agrónomo
SENA



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 01/10/2023
Página: 7 de 9

Cuando la recicladora retire de los mismos el/los materiales para su tratamiento de reciclaje la recicladora deberá contar con su Manifiesto- ORIGINAL
Los CA adheridos mantendrán a resguardo el Manifiestos entregados por un término de 5 años, así como la Recicladora.

5.7 Del Transporte de Envases Vacíos de Insumos Agrícolas.

Los transportes encargados ya sea en forma de flota propia de la recicladoras o de acuerdo a un contrato con las mismas que realizan el servicio de recolección y transporte de envases vacíos y embalajes de Insumos agrícolas ceñirse a lo dispuesto en el Decreto N° 17.723/97, "Por el cual se autoriza la vigencia en la República del Paraguay, del Acuerdo de Alcance Parcial, para la facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas".

5.8 De la Información de los Envases Recolectados por las Recicladoras.

Las recicladoras deberán informar en forma mensual al SENAVE los primeros días de cada mes durante la duración del Plan Piloto.
Dicho informe deberá ser remitido vía Mesa de Entrada en forma oficial y adjuntar la planilla del FOR-DEyMRP-003.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios

7. REFERENCIAS

- 7.1 Ley N° 2459/04: "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
- 7.2 Ley N° 3.742/09 "De Control de Productos Fitosanitarios de uso Agrícola
- 7.3 Decreto N° 6070/05: "Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", aprobado por Decreto N° 5.042/05".
- 7.4 Decreto N° 17.723/97, "Por el cual se autoriza la vigencia en la República del Paraguay, del Acuerdo de Alcance Parcial, para la facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas"

Alejandro Kurichen
Ingeniero Agrónomo
SENAVE

Dr. Alfredo Gryciuk
Director General Técnico
SENAVE

Lic. Giancarlo...
SENAVE



**PLAN DE MANEJO PARA ENTREGA,
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN Y
TRATAMIENTO DE ENVASES VACÍOS Y
EMBALAJES DE INSUMOS AGRÍCOLAS**

Código: PRO-DEyMRP-001
Emisor: DAG-DEyMRP
Versión: 01
Vigente: 09/10/2023
Página: 8 de 9

8. DOCUMENTOS.

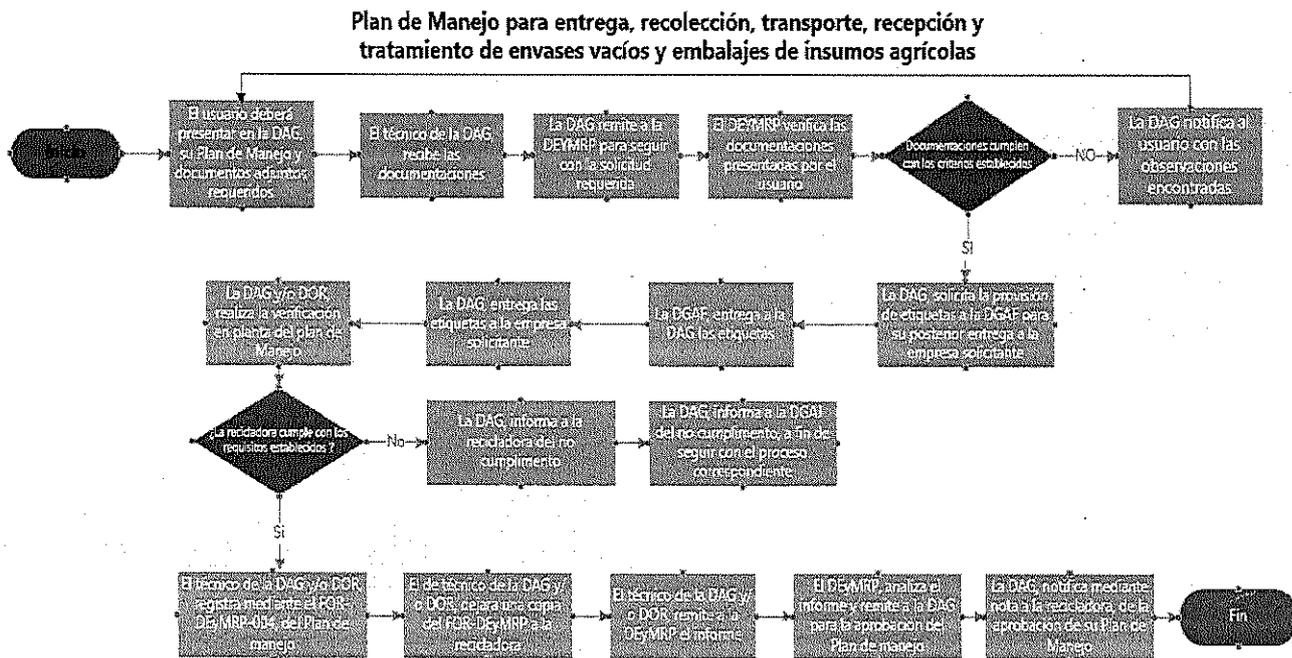
Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas.	FOR-DEyMRP-001	Entidades Recicladora, CA y productores	Entidades Recicladora, CA y productores	5 años	Dstrucción
Daño, Avería, Extravío De Etiquetas Bajo Responsabilidad De La Recicladora.	FOR-DEyMRP-002	DAG-DEyMRP	DEyMRP	5 años	Archivo
Recolección Mensual De Envases Vacíos Y Embalajes De Insumos Agrícolas.	FOR-DEyMRP-003	DAG-DEyMRP	DEyMRP	5 años	Archivo
Formulario para Seguimiento de Plan de Manejo Para Entrega, Recolección, Transporte, Recepción y Tratamiento de Envases Vacíos y Embalajes de Insumos Agrícolas a las Entidades Recicladoras.	FOR-DEyMRP-004	DAG-DEyMRP/ DOR	DEyMRP	5 años	Archivo

Dr. Alfredo Gryciuk
Director General Técnico
SENAVE

Dr. Chánima Arias
SENAVE

9. ANEXOS

Anexo I Flujograma Plan de manejo para entrega, recolección, transporte, recepción y tratamiento de envases vacíos y embalajes de insumos agrícolas



Alejandro Klunichen
 Ingeniero Agrónomo
 SENAVE

Dr. Alfredo Gryciuk
 Director General Técnico
 SENAVE

Lic. Gianinna Arias
 SENAVE

100

()

()